

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “SUMINISTRO MODALIDAD ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE TRES LIMPIAFONDOS PARA LAS PISCINAS CUBIERTAS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA”

Expediente 21/2021

Procedimiento abierto simplificado.

Presupuesto base de licitación: 31.132,94 € (IVA INCLUIDO)

En Lorca, a 1 de marzo de 2022, a las 9:40 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre número uno, que contiene la declaración responsable de conformidad con el anexo II del PCAP y documentación para valoración de los criterios que requieren un juicio de valor, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
Vocal	D ^a . FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSIBLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
Vocal	D ^a . ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO DE GESTIÓN
Vocal	D ^a JUANA M ^a BONAQUE GARCÍA DELICADO, TÉCNICO DE INFORMÁTICA

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.

D. Juan María Martínez González.

D^a Fátima Mínguez Silvente.



D^a Isabel M^a García Pulido.
D^a Juana M^a Bonaque García

Delicado.

Conectados por videoconferencia, los Sres.: D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas

D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 11 de febrero de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 28 de febrero de ese mismo año a las 11,00 horas, se han presentado las siguientes empresas:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	EXPERT POOL IBERICA S.L.	B97394381	18-02-2022 11:44
2	MARINER 3S ESPAÑA, S.L.	B62062575	25-02-2022 09:41
3	EQUIDESA GROUP S.L.	B30906606	28-02-2022 10:41

Según lo dispuesto en el Art. 159 4. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y recogido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente expediente: *“ Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”*.

Hechas las comprobaciones oportunas, la Mesa de Contratación advierte que las mercantiles MARINER 3S ESPAÑA, S.L. y EQUIDESA GROUP S.L. se encuentran registradas debidamente. Sin embargo, el licitador EXPERT POOL IBERICA S.L., con CIF B97394381, no aparece registrado en ninguno de los Registros Oficiales de Licitadores. Sin embargo, aporta el acuse de recibo de la solicitud emitido por el ROLECE.

Una vez que se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación para valoración de criterios que requieren un juicio de valor, se comprobó



que la empresa "EXPERT POOL IBERICA S.L.", con CIF B97394381, ha incluido en este sobre el ANEXO I relativo al modelo de proposición económica, documentación que se debía incluir en el sobre número dos, según se indicado en la cláusula 18, puntos 2 del PCAP. En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que dice: *"Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas"*. Asimismo, el Art. 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la presentación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor expresa: *"La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos"*. Por todo lo cual la Mesa de Contratación acuerda:

1.- Desechar la oferta presentada por la empresa "EXPERT POOL IBERICA S.L.", con CIF B97394381, al no haberse presentado en la forma debida regulada en el PCAP, y vulnerar asimismo la normativa indicada, impidiendo evitar el conocimiento de la documentación relativa a los criterios objetivos antes de que se haya efectuado la valoración de la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor

2.- Admitir las dos restantes por acomodarse en su integridad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobadas, siendo estas las siguientes: MARINER 3S ESPAÑA, S.L., con CIF B62062575, y EQUIDESIA GROUP S.L., con CIF B30906606.

3.- Vista la documentación presentada para la valoración de los criterios que requieren un juicio de valor, elevar para informe a la unidad técnica correspondiente conforme a los pliegos de cláusulas administrativas.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado siendo las 9:45 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano.

Juan M^a Martínez González.

(documento firmado electrónicamente)

